



Expediente: 11991/17

Carátula: CREDIAR S.A. C/ MORENO JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **10/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266387025 - CREDIAR S.A., -ACTOR

9000000000 - MORENO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 11991/17



H106038420444

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ MORENO JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 11991/17.

Proveyendo escrito: PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, RAUL HORACIO (H) - 07/04/2025 11:01

San Miguel de Tucumán, 09 de abril de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado y constancias en autos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$5940 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$5256.64 - menos el 8% - \$420.53 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona **IVA - \$1103.89 -** por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial Nº 562209537718309 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado RAÚL HORACIO OSTENGO, M.P. Nº 5130 CUIT Nº 20-26638702-5, radicada en el BANCO SANTANDER S.A., N° 230-364076/8, CBU N° 0720230088000036407686, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre. - 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209537718309 el importe de \$946.19 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por \$525.66 y **\$420.53** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado RAÚL HORACIO OSTENGO, M.P. N° 5130 CUIT N° 20-26638702-5, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 11991/17. -

Se confeccionó oficio digital.-

Actuación firmada en fecha 09/04/2025

Certificado digital: CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

Certificado digital: CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.